CENTRAL SEGUROS

## CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|---|---|
| Póliza Nro. 20.0801.0000279.0000 | Sección/Modalidad 0801 (CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS /CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS) |
| R.U.C. o C.I. 80020255-4 | Asegurado FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC |
| Domicilio: 25 DE MAYO Nº 972 C/ EE.UU. | Localidad: ASUNCION - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | Vigencia Hasta las | Plazo en días | Capital Máximo Asegurado Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 20/06/2012 | 01/08/2012 00:00 hs. de | 01/08/2013 00:00 hs. de | 365 | Gs. 25.000.000 |

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Conciciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenicas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 454.545 |
| I.V.A. s/Prima | 45.455 |
| Premio | 500.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 500.000 |

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96 De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 20.0045 | Res.Nº 391/99 | Fec. 07/09/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión de automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 500.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 01/08/2012 | 500.000 |
| TOTAL | | 500.000 |

Emitido en ASUNCION, 20 de Junio de 2012

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Abog. JORGE S. GIUCICH GREENWOOD
Director Ejecutivo



CENTRAL SEGUROS

Póliza Nro: 20.0801.0000279.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

CENTRAL S.A. DE SEGUROS, en caso de rotura indemnizará o repondrá las piezas, cuyas dimensiones y valores se indican a continuación:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. | Prima Gs. |
|---|---|---|---|
| 1 | Sobre los cristales y/o vidrios instalados en el edificio del FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinticinco Millones )<br>**UBICACION DEL RIESGO:**<br>25 DE MAYO Nº 972 C/ EE.UU., ASUNCION | 25.000.000 | 454.545 |
| | TOTALES | 25.000.000 | 454.545 |

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Abog. JORGE S. GIUCICH GREENWOOD
Director Ejecutivo

CENTRAL
SEGUROS

## CONDICIONES PARTICULARES

| Póliza Nro. | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 20.0705.0001418.0000 | 0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTR.) |
| R.U.C. o C.I. 80020255-4 | Asegurado FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC |

| Domicilio: | Localidad: |
|---|---|
| 25 DE MAYO Nº 972 C/ EE.UU. | ASUNCION - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | Vigencia Hasta las | Plazo en días | Capital Máximo Asegurado Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 20/06/2012 | 01/08/2012 00:00 hs. de | 01/08/2013 00:00 hs. de | 365 | Gs. 405.988.872 |

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 1.363.636 |
| I.V.A. s/Prima | 136.364 |
| Premio | 1.500.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| COSTO FINAL | 1.500.000 |

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro
20-0035 Res.Nº 232/99 Fec. 25/05/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión de automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.500.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 01/08/2012 | 1.500.000 |
| TOTAL | | 1.500.000 |

Emitido en ASUNCION, 20 de Junio de 2012

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Abog. JORGE S. GIUCICH GREENWOOD
Director Ejecutivo



CENTRAL
SEGUROS

Póliza Nro: 20.0705.0001418.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

En virtud de las Condiciones Generales y Particulares de la presente Póliza, CENTRAL S.A. DE SEGUROS asegura contra ROBO y/o TENTATIVA DE ROBO (excluyendose el HURTO SIMPLE) de la cosa o cosas más abajo especificadas.
La cosa o cosas referidas que a continuación se describen son las cosas que el Asegurado desea comprender en el seguro, todo conforme con la propuesta firmada por él, depositada en la Compañía, la cual forma parte integrante de este seguro.
Detalle del Seguro:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. | Prima Gs. |
|---|---|---|---|
| 1 | Sobre el contenido general de la Entidad Pública consistente en muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación, según el listado proveido por el Asegurado, a primer riesgo absoluto , hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Cinco Millones Novecientos Ochenta Y Ocho Mil Ochocientos Setenta Y Dos ) | 405.988.872 | 1.363.636 |
| | UBICACION DEL RIESGO: 25 DE MAYO Nº 972 C/ EE. UU., ASUNCION | | |
| | TOTALES | 405.988.872 | 1.363.636 |

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Abog. JORGE S. GIUCICH GREENWOOD
Director Ejecutivo

CENTRAL SEGUROS

## CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|---|---|
| Póliza Nro. 20.0201.0004039.0000 | Sección/Modalidad 0201 (INCENDIO /INCENDIO) |
| R.U.C. o C.I. 80020255-4 | Asegurado FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC |
| Domicilio: 25 DE MAYO Nº 972 C/ EE.UU. | Localidad: ASUNCION - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | Vigencia Hasta las | Plazo en días | Capital Máximo Asegurado Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 20/06/2012 | 00:00 hs. de 01/08/2012 | 00:00 hs. de 01/08/2013 | 365 | Gs. 405.988.872 |

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 272.727 |
| I.V.A. s/Prima | 27.273 |
| Premio | 300.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 300.000 |

Esta Compañía este autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96 De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 0002-0002 Res.Nº 276/97 Fec. 04/12/1997

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión de automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

| Monto financiado Gs.: | | 300.000 |
|---|---|---|
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 01/08/2012 | 300.000 |
| TOTAL | | 300.000 |

Emitido en ASUNCION, 20 de Junio de 2012

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Abog. JORGE S. GIUCICH GREENWOOD
*Director Ejecutivo*





CENTRAL SEGUROS

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador asegura bajo las condiciones generales de esta Póliza y las particulares que a continuación se detallan:

COMO PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE EN CASO DE SINIESTRO:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. | Prima Gs. |
|---|---|---|---|
| 1 | Sobre el Contenido General de la Entidad Pública consistente en muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación, según listado de contenido proveído por el Asegurado, a prorrata , hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Cinco Millones Novecientos Ochenta Y Ocho Mil Ochocientos Setenta Y Dos )<br><br>**UBICACION DEL RIESGO:**<br>25 DE MAYO Nº 972 C/ EE.UU., ASUNCION<br>**CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA**<br>4 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS<br>**ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA**<br>1 - INCENDIO POR TUMULTO, ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA<br>2 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA<br>3 - HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO<br>4 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO VEHICULOS TERRESTRES<br>5 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AERONAVES<br>7 - DAÑOS MATERIALES POR GRANIZO | 405.988.872 | 272.727 |
| | TOTALES | 405.988.872 | 272.727 |

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Abog. JORGE S. GIUCICH GREENWOOD
*Director Ejecutivo*